



CARTA DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO

I.E.S.O. "4 DE JUNIO" DE CAÑETE

Carta dirigida a toda la Comunidad
Educativa del I.E.S.O. "4 de Junio"

CARTA DE CONVIVENCIA

*Profesorado, alumnado, padres y madres estamos llamados a colaborar para hacer posible entre todos un buen clima de trabajo y de convivencia en nuestro centro, necesarios para lograr los objetivos de educar, enseñar y aprender. En nuestro Proyecto Educativo, existen normas dirigidas a favorecer ese clima de trabajo y convivencia, y a mejorar la formación y los hábitos del alumnado. Puede parecer que el único fin del Instituto es que los alumnos aprendan. Esto es importantísimo. Pero hay un fin igualmente importante: todos, en el Instituto, convivimos. Y **TODOS DEBEMOS APRENDER A CONVIVIR**. Y, si pensamos un poco, nos damos cuenta de que esto es exactamente tan importante como saber mucho. ¿De qué le sirve a alguien ser un experto en Biología, por ejemplo, si no es responsable y respetuoso? ¿Quién va a confiar en la persona que no sabe convivir?*

*De acuerdo al **Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**, en su artículo 5, "**Proyecto educativo y Carta de Convivencia**", punto 2, se declara que el profesorado, el alumnado, las Asociaciones de madres y padres y el conjunto de las familias, recogerán los principios y valores que orientan la convivencia en la **Carta de Convivencia**. Ésta será firmada por los representantes de la comunidad educativa.*

*Por ello, desde nuestro Centro hemos redactado nuestra propia **Declaración de Principios en la Carta de Convivencia del I.E.S.O. "4 de Junio" de Cañete**, para que dirija nuestras actuaciones. **Pero este no es el único fin de esta carta, queremos dar a conocer no sólo nuestra identidad como centro y sus normas, sino que este documento sea útil para informar a las familias sobre otros aspectos educativos, que creemos, que os pueden resultar de interés.***

INDICE:

- **PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO.....Pg.4**
- **DECÁLOGO PARA LAS FAMILIAS, PROFESORES/AS Y ALUMNOS/AS.....Pg.5**
- **CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....Pg.6**
- **MEDIDAS CORRECTORAS A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....Pg.7**
- **EXÁMENES.....Pg.8**
- **EXCURSIONES.....Pg.8**
- **FALTAS DE ASISTENCIA Y RETRASOS.....Pg.9**
- **USO DE TELÉFONOS MÓVILES Y/O APARATOS ELECTRÓNICOS.....Pg.9**
- **MATERIAS PENDIENTES.....Pg.9**
- **ATENCIÓN A PADRES.....Pg.10**
- **RECLAMACIÓN DE NOTAS.....Pg.10**
- **PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....Pg.11**
- **MATRICULACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS.....Pg.12**
- **PÁGINA WEB.....Pg.12**
- **OTRA INFORMACIÓN DE INTERES: ADMISIÓN A BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS Y BECAS....Pg.13**

PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO.

Nuestros principios básicos que guían el funcionamiento del centro.

1. Nuestro **Centro**, por su carácter **público**, **no optará por ninguna ideología religiosa, sino que respetará todas las que lleguen.**
2. **Igualdad y no discriminación** por razón de ideas, sexo, religión, nacionalidad y capacidad.
3. **Formación en el respeto a los derechos humanos y a la justicia.**
4. **Transmisión de los valores de la sociedad democrática.**
5. Se evaluarán y se llevará un control de los procesos de enseñanza y aprendizaje. **Autoevaluación para mejorar.**
6. Realizar una **formación personalizada e integradora.** Significa que intentaremos atender los procesos educativos individuales de cada alumno.
7. Ofrecer a los alumnos una **educación basada en el respeto y en la tolerancia.** Significa que los alumnos deben asumir que del respeto a las normas, personas y materiales se deriva el buen funcionamiento del Centro y de la sociedad.
8. Fomentar la participación en la **gestión democrática del Centro** de profesorado, familias y alumnos.
9. **Formación continua del profesorado.** Siempre con el fin de mejorar la calidad educativa.
10. **Reconocimiento y respeto a nuestra labor.** Ello implica una actitud de respeto tanto de padres como de alumnos hacia la figura del maestro.
11. **Autonomía pedagógica del Centro dentro de los límites establecidos por la ley.** Por tratarse de un centro público la línea pedagógica que observe será la contemplada por las leyes vigentes, entendiendo que éstas incluirán la enseñanza integral del alumnado.
12. **Colaboración con las familias.** Implica que las relaciones entre el profesorado y las familias deben ser cordiales y abiertas a todo tipo de sugerencias.
13. **Apertura del Centro a la localidad.** Implica que el Centro permanecerá abierto en cuantas situaciones sea necesario, para la realización de todo tipo de actividades.

DECÁLOGO PARA LAS FAMILIAS, PROFESORES/AS Y ALUMNOS/AS

DECÁLOGO PARA FAMILIAS:

- 1.- **Colabora y participar en la vida del centro**, la Educación de tu hijo/a es una tarea que debe compartir con los profesores/as. Hazle saber que sus **logros (refuércelos)** y fracasos son importantes para ti.
- 3.- Aunque caminemos entre el ruido y la prisa, **encuentra tiempo para hablar con su hijo/a**, para preocuparse por sus estudios y por los problemas que pasa en este momento tan importante de su vida
- 4.- Fortalece su espíritu **inculcándole valores positivos que le hagan una persona buena** y responsable que valore el saber.
- 5.- **Enséñale a asumir responsabilidades y obligaciones. Todos/as tenemos deberes (el de su hijo es el estudio)** para poder tener derechos.
- 6.- **Si usted no respeta la labor de los profesores, su hijo/a no lo hará.** Protegerle no consiste en defenderle siempre con o sin razón y solucionar sus problemas. Deben equivocarse y aprender de sus equivocaciones aceptando las consecuencias de sus acciones.
- 7.- **Haz que respete a todas las personas, independientemente de su sexo, raza o condición.** El respeto a los demás empieza por uno mismo.

DECÁLOGO PARA ALUMNADO:

1. Consideraré **el estudio** la tarea y el compromiso fundamental, es **mi único deber**.
2. Acudiré a todas mis clases y tareas con **puntualidad**, esa será la actitud básica en mi comportamiento estudiantil.
3. **Respetaré** a mis compañeros/as, profesores/as, padres y madres porque son las personas que me acompañan en este proceso de formación en mi vida.
- 4 **Cuidaré el material escolar** porque son los instrumentos necesarios para aprovechar mi proceso de aprendizaje.
5. Exigiré a la administración unas **instalaciones adecuadas** y a la par haré buen uso de ellas manteniéndolas en perfecto estado.
6. El **esfuerzo** será una actitud fundamental para desarrollar mi proceso de formación. Sin él no podré concluir ninguna tarea.
7. Trabajaremos para conseguir **condiciones de salud** adecuadas a nuestra edad y condición. Sin ellas no se puede llevar una vida de estudiante provechosa.
8. Respetaremos la **pluralidad** de personas, culturas, religiones y condiciones. **La pluralidad es una riqueza que tenemos.**
9. El **respeto a las normas del centro** será fundamental para mantener una buena convivencia entre todos.
10. **Participaré** de forma activa en el centro. Mi visión es importante para los demás.

DECÁLOGO PARA EL PROFESORADO:

- **"El respeto es la norma básica** entre todos los miembros de la comunidad educativa, **y nosotros debemos ser los primeros en dar ejemplo"**.
- "No existe un método único para enseñar. **La libertad de enseñanza y cátedra es fundamental en esta profesión"**.
- "Se ha de **ayudar al alumno/a** a superar las dificultades que encuentre en su desarrollo personal, fomentando la cultura del esfuerzo".
- **"Un ambiente de trabajo adecuado es imprescindible para la obtención de buenos resultados** y eso, depende de todos".
- "El profesor/a como responsable del correcto funcionamiento de la clase **deberá cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia"**.
- "Hay que establecer claramente las reglas del juego, explicándolas o negociándolas, y después mantenerlas, no cambiándolas arbitrariamente".
- "El **diálogo** facilita el intercambio de ideas y opiniones".
- "La **curiosidad favorece el aprendizaje. Fomentala"**.
- "La **formación y la innovación** son instrumentos necesarios para el desarrollo de la enseñanza".
- **"Facilitemos la colaboración de la comunidad educativa** y la sociedad con quienes compartimos la responsabilidad en el proceso de aprendizaje".

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

LEVES

- Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad (3 faltas de asistencia a clase o de puntualidad sin justificar en una materia, equivalen a una falta leve).
- Abandonar el Centro sin el consentimiento del profesorado y sin autorización de la familia.
- Tratar con desconsideración y falta de respeto y/o la agresión leve, física o moral, a compañeros, profesores o cualquier miembro de la Comunidad escolar.
- La alteración del desarrollo normal de las actividades del Centro.
- El deterioro, causado intencionalmente, de las dependencias del Centro o de su material, o del material de cualquier otro miembro de la Comunidad educativa.
- Contravenir las indicaciones del profesor en actividades escolares y extra-curriculares o negarse a realizarlas.
- Los actos injustificados que perturben levemente el normal desarrollo de las actividades del Centro: Comer y beber en las aulas, biblioteca y/o talleres, usar móviles u otros aparatos electrónicos en aulas.
- Fumar dentro del recinto escolar.

GRAVES

- Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del Centro.
- La injurias u ofensas graves contra otros miembros de la Comunidad escolar (ya sea físicamente o a través de documentación escrita en papel o en medios digitales).
- La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Exhibir símbolos e ideologías racistas, que inciten a la violencia.
- La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro (3 faltas leves se considerará una falta grave).
- La sustracción o robo de objetos a cualquier miembro de la Comunidad educativa.
- La convocatoria de huelga injustificada, así como la participación en la misma.
- Fumar o consumir cualquier sustancia que sea considerada como una droga (alcohol, tabaco, cannabis...) en el centro.
- El daño causado intencionadamente contra los animales y las plantas, dentro del Centro, así como en las salidas que los profesores hayan programado.
- Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

Cualesquiera de las conductas anteriores que se produzcan dentro del Transporte escolar, así como cuando el alumnado participe en las actividades extra-curriculares y complementarias que haya programado el Centro, se consideran también conductas contrarias a las normas de convivencia.



MEDIDAS CORRECTORAS A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

LEVES	GRAVES
<ul style="list-style-type: none"> -La restricción de uso de determinados espacios y recursos del Centro. -La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del Centro. -El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del Centro. -La realización de tareas escolares en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de padres, madres o tutores legales del alumno o alumna. 	<ul style="list-style-type: none"> -La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes. -La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extracurriculares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes. -El cambio de grupo o clase. -La realización de tareas educativas fuera del Centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio Centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este supuesto, la tutora o el tutor establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar.

- La decisión de las medidas correctoras en las faltas leves, por delegación del Director, corresponde a:

- Cualquier profesor o profesora del centro, oído el alumno o alumna.
- El tutor o tutora.

-En todos los casos quedará constancia escrita de las medidas adoptadas en el Libro de registro de las Faltas de disciplina, siendo notificadas a la familia por aquellos que hayan tomado la decisión.

- Las medidas correctoras previstas para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro docente serán adoptadas por el Director, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia. En la adopción de estas medidas el Director podrá consultar la opinión del Jefe de Estudios, del Orientador del centro, del Tutor del alumno/a y del resto de profesores que imparten docencia al alumno o alumna al cual se le va a aplicar la medida correctora, así como también el asesoramiento de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar en aquellos casos de mayor gravedad.

- Las correcciones que se impongan por la realización de conductas contrarias a la convivencia no serán objeto de ulterior **recurso**, sin perjuicio de la facultad general que asiste a los interesados de acudir ante la dirección del centro o la Delegación Provincial correspondiente, para formular la reclamación que estimen oportuna. Las correcciones que se impongan por parte del Director en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 127. E de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación**. La reclamación se presentará por los interesados en el **plazo de dos días**.

1. Los profesores no sólo pueden, sino que deben enseñar los exámenes, trabajos, etc, a los alumnos. A sus padres deben darles una explicación detallada del proceso, de los aciertos y errores de su hijo, proporcionando pautas para que el alumno progrese adecuadamente. También puede ser conveniente que se les enseñe el examen, pues más claro lo tendrá el alumno y sus padres. Si el profesor lo considera necesario, a petición de los padres, puede entregarles una fotocopia del mismo.

2. Los exámenes, pruebas, trabajos originales no deben salir del centro y deben guardarse los tres meses reglamentarios. Como Norma en el Instituto "4 de Junio" de Cañete, se deberán guardar, al menos, hasta el 1 de octubre de cada año, siempre que no exista reclamación de calificaciones ante la Delegación Provincial de Educación.

EXCURSIONES

- Siempre que se realicen, los padres recibirán una notificación previa para la autorización de las actividades
- Las actividades que se proponen son de interés formativo y sería bueno que animarais a vuestros hijos a participar en ellas.
- Pueden realizarse dos tipos de excursiones:

Extracurriculares: Son aquellas que, sin ser propuestas en ninguna programación didáctica y no corresponderse con los contenidos de ninguna materia, se proponen desde el centro con un carácter lúdico.

Complementarias: Se proponen desde los Departamentos didácticos, dentro de sus programaciones, y como forma de abordar diferentes contenidos de la materia. Por tanto son obligatorias. Si no asisten, deberán realizar un trabajo en casa.

FALTAS DE ASISTENCIA Y RETRASOS

-Las faltas (visita al médico, por ejemplo), **se justifican con el correspondiente documento que se recoge en secretaría**, el justificante se entregará al Director, pero se enseñará a los profesores con los que ha faltado, por si es necesario justificar el cambio de un examen.

-En cualquier caso, es necesario distinguir que una cosa es que el padre conozca y explique la falta y otra es que esta quede justificada (siguiendo el sentido común, algunas faltas no se pueden justificar).

-Los tutores podrán comunicar las faltas de asistencia a los padres de forma mensual.

-La acumulación de faltas de asistencia puede conllevar a la pérdida del derecho a evaluación continua. El tutor enviará por escrito a los padres un aviso previo de este hecho.

-Si el alumno/a acumula tres retrasos en 15 días será amonestado con una falta leve.

USO DE TELÉFONOS MÓVILES Y/O APARATOS ELECTRÓNICOS

El uso de teléfonos móviles no está autorizado en el centro porque afecta al desarrollo de las clases. Se recomienda que no lo traigan; en caso de emergencia disponen de los teléfono en el centro. Además, **el centro no se hace responsable de su desaparición** (como con otros aparatos no útiles para las clases, mp3, cámaras, etc.). En el caso de ser usados en clase, serán retirados por el profesor y entregados en Jefatura de Estudios, dónde solo podrán recogerlo los padres o tutores.

MATERIAS PENDIENTES

Los alumnos con asignaturas pendientes tienen la posibilidad de hacer una prueba extraordinaria en junio y septiembre para recuperar la materia de cursos anteriores. Sería aconsejable que, desde el inicio de curso, los alumnos/as hablaran con el profesor para que les informase como trabajar la materia e ir recuperándola a lo largo del curso, ya que este dispone de un listado de los alumnos/as que deben recuperar su materia de cursos anteriores.

ATENCIÓN A PADRES

Al inicio del curso, se enviará una carta a las familias con el horario de las horas de atención a padres de cada profesor/a, del tutor/a y del orientador/a del centro. En esas horas, los profesores/as atenderán a cualquier madre o padre que asista, pero sería conveniente que llamasen con tiempo suficiente para que, principalmente los tutores/as, recopilasen información entre los profesores del alumno/a.

Además, para mantener una buena coordinación entre el centro y las familias, además de una reunión inicial, entre los tutores y padres, se realizarán también reuniones trimestrales para informar del desarrollo del curso.

RECLAMACIÓN DE NOTAS

El derecho a la evaluación objetiva: procedimiento de reclamación.

ORDEN DE 4 DE JUNIO DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. El alumnado o, en su caso, los padres o tutores podrán solicitar por escrito al tutor o tutora cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de las mismas.

2. En el caso de persistir el desacuerdo se podrá iniciar un proceso de reclamación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Solicitar por escrito a la Dirección del centro la revisión de dicha calificación o decisión, en un plazo de tres días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- b) El Director, previo informe descriptivo del Jefe del Departamento de coordinación didáctica, procederá a comunicar por escrito razonada de modificación o de ratificación de la calificación emitida, en el plazo de tres días.
- c) Si la decisión es de ratificación, el interesado, sus padres o representantes legales, podrán interponer recurso de alzada ante el Delegado Provincial de Educación y Ciencia, en un plazo de un mes, a contar desde la comunicación de dicha ratificación.
- d) El Delegado Provincial de Educación y Ciencia, previo informe de la Inspección de Educación, resolverá mediante expediente en un plazo máximo de tres meses, cuya resolución pone fin a la vía administrativa.

Promoción. Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado.

1. El alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la promoción con la evaluación negativa de tres materias, cuando considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

2. El alumno o la alumna podrán repetir una sola vez el mismo curso y, como máximo, dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente se podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa, tal y como establece el [artículo 28.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, siempre que pueda favorecer el desarrollo personal y social del alumno. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido de acuerdo con lo establecido en el [artículo 11.7 del Real Decreto 1631/2006](#), de 29 de diciembre.

ORDEN DE 4 DE JUNIO DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos y alumnas que al terminar la educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Asimismo podrán **obtener dicho título aquel alumnado que haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres**, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

2. **El alumnado que curse programas de diversificación curricular obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa.** Asimismo podrán obtener dicho título aquellos que, habiendo superado los dos ámbitos, tengan evaluación negativa en una o dos materias del programa, y excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

3. **El alumnado que no obtenga el título recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.** Adjunto al mismo recibirá una orientación personalizada sobre su futuro académico y profesional que será elaborado por el responsable de orientación.

MATRICULACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS

Alumnos/as que titulan en junio	Primera semana de julio
Alumnos/as que titulan en septiembre	Segunda semana de septiembre

REQUISITOS ALUMNOS/AS DE 1º: Rellenar impreso de matrícula, una fotografía , DNI y/o libro de familia y un euro para la agenda escolar.

REQUISITOS ALUMNOS/AS DE 2º: Rellenar impreso de matrícula y un euro para la agenda escolar.

REQUISITOS ALUMNOS/AS DE 3 º Y 4º: Rellenar impreso de matrícula, un euro para la agenda escolar y 1,12 euros para el seguro escolar.

PÁGINA WEB

En el centro, disponemos de una página web al servicio de los alumnos/as y sus familias con información muy interesante sobre nuestro funcionamiento, documentos, enlaces de interés, información de las materias (programaciones, objetivos, criterios de evaluación, exámenes, blogs,...), fotografías de las excursiones, nuestro periódico anual...etc.



<http://edu.jccm.es/ies/canete/>

(Google: IESO 4 de junio)



OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

ADMISIÓN BACHILLERATO:

El plazo para la presentación de instancias **se abre durante el mes de febrero**, se presentarán exclusivamente de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0, cuya dirección web es: <https://papas.educa.iccm.es/papas>

Para entrar en esta plataforma, necesitáis una contraseña que os debe proporcionar el centro.

Una vez se publique la **resolución definitiva de junio** (publicaremos una lista en el tablón del centro con las adjudicaciones definitivas), los alumnos/as matriculados en Cuenca que hayan aprobado todo en junio, deberán formalizar su matrícula del 1 al 15 de julio en la secretaría del centro de destino.

Los alumnos/as matriculados en Landete, en las mismas fechas (si han aprobado todo en junio), formalizarán su matrícula en la secretaría de este centro.

Si tienen alguna materia para septiembre, deberán hacer la matrícula del 7 al 9 de septiembre en los centros asignados. Aquí es más difícil que consigan la plaza que soliciten en primer lugar en Instituto, y también pueden quedarse sin plaza en residencia.

Si han realizado también matrícula para ciclos formativos, si formalizan la de Bachillerato, queda anulada la de los ciclos formativos, o a la inversa.

La Beca para la Residencia no universitaria en Cuenca, se solicita en la secretaría del IES al que se adscribe, una vez se haya confirmado que le adjudican plaza. (Puede llamar a la secretaría de este centro para confirmarlo).

ADMISIÓN CICLOS FORMATIVOS:

El plazo para la presentación de instancias **se abre durante el mes de mayo**, se presentarán exclusivamente de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0, cuya dirección web es: <https://papas.educa.iccm.es/papas>



Una vez se publique la resolución definitiva, los alumnos/as matriculados en Cuenca que hayan **aprobado todo en junio**, deberán formalizar su matrícula en septiembre (2ª semana).

Si tienen **alguna materia para septiembre**, deberán hacer la matrícula en la última semana de septiembre en los centros asignados. Aquí es más difícil que consigan la plaza que soliciten en primer lugar en el ciclo, pero también pueden quedarse sin plaza en residencia.

Si han realizado también matrícula para ciclos formativos, si formalizan la de Bachillerato, queda anulada la de los ciclos, o a la inversa.

La Beca para la residencia se solicita en la secretaría del IES al que se adscribe, una vez se haya confirmado que le adjudican plaza. (Puede llamar a la secretaría de este centro para confirmarlo).

I.E.S Alfonso VIII

C/ Lope de Vega, 1 16002 Cuenca

Tel: 969 23 37 64

Tel: 967 49 01 56

I.E.S. Fernando Zobel

C/ Fuensanta, s/n 16002 Cuenca

Tel: 969 22 87 11

Tel: 969 32 03 82

I.E.S. Lorenzo Hervás y Panduro

C/ Fuensanta, s/n 16002 Cuenca

Tel: 969 22 65 11

Tel: 969 12 70 30

I.E.S. Pedro Mercedes

C/ Cañete, s/n 16004 Cuenca

Tel: 969 22 08 30

Tel: 969 31 12 74

I.E.S. San José

C/ Fuensanta, s/n 16002 Cuenca

Tel: 969 23 12 60

Tel: 967 17 01 94

I.E.S. Santiago Grisolia

Av. Mediterráneo, s/n 16004 Cuenca

Tel: 969 23 40 43

Delegación de Educación

Av. República Argentina, nº16 16002 Cuenca

Tel: 969 17 63 00

* Esta información corresponde a los procesos de admisión del curso 2010-11, esta puede variar en cada uno de los cursos, por lo que les recordamos que la información estará actualizada en la página web.



BECAS:

Para solicitar becas en estudios postobligatorios (Bachillerato y Ciclos Formativos), deben acceder a la página del MEC: <http://www.educacion.gob.es/educacion/becas-y-ayudas.html>. Suele abrirse el periodo de instancias a partir del mes de agosto prologándose el mes de septiembre.



Seleccionar: Becas y ayudas para estudiaren todos los niveles educativos



Seleccionar la formación que se va a cursar y realizar la inscripción telemática.



IESD 4 de JUNIO
CAÑETE CASTA



DATOS DEL CENTRO:

TELÉFONO: 969346908

FAX: 969346908

CORREO ELECTRÓNICO: 16004546.ses@edu.jccm.es

PÁGINA WEB: <http://edu.jccm.es/ies/canete/>